

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Comunidad de Propietarios Jardines del Puerto, contra «Dounia Limited», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 6.311, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.046, libro 74, folio 33. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 2 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—2.030.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró y su partido, en los autos de juicio eje-

cutivo número 358/1991-M, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fontarnau Camp y doña María Lourdes Vilalta Prades, por el presente se saca a primera y pública subasta la nuda propiedad de la finca que al final se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, siendo el precio de la nuda propiedad de 8.540.000 pesetas.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de la nuda propiedad de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el actor, que queda exonerado.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito o en pliego cerrado, al que se adjuntará el resguardo del depósito prevenido en la cuenta provisional del Juzgado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinar los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Quinta.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, fuere declarada en quiebra o no se pidiera adjudicación de la nuda propiedad de la finca por el actor, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 20 de enero de 2000, a las doce horas, con los mismos requisitos que la anterior, excepto que la nuda propiedad de la finca sale a subasta con una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

De igual forma, se señala para la celebración de tercera subasta el día 22 de febrero de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en el remate, depositar igual cantidad que en la segunda subasta. Se hace saber que, si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se celebrarán en el inmediato siguiente hábil, a la misma hora.

Caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la finca urbana. Departamento 16.—Vivienda situada en el piso tercero, puerta cuarta, de la casa sita en Martorelles, en la calle Colón, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 697, libro 13, sección Martorelles, folio 154, finca número 1.145.

Dado en Mataró a 26 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—2.029.

MOGUER

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer,

Hago saber: En los autos de juicio ejecutivo número 115/1996, seguidos a instancia de «GMAC España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Juan Toro Robles y doña Ana María Muñoz Moreno, se ha acordado sacar a subas-

ta pública, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de enero de 2000, a las doce horas, por tipo de tasación, y en el caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 3 de febrero de 2000, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 28 de febrero de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada que puede examinarse en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Piso anterior en planta primera alta, de tipo B, destinado a vivienda del edificio en la villa de Bonares, calle Santa María Salomé, número 3. Consta de vestíbulo, salón-comedor, paso de distribución, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y cinco balcones, con una superficie construida de 84 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, en el tomo 612, libro 60, folio 70, finca número 4.456. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Moguer a 6 de octubre de 1999.—El Juez.—2.257.

MOLLET DEL VALLÈS

Edicto

Doña Gemma D. Solé Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallès,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de sumario hipotecario del artículo 131, con número 148/1998, promovido por el Procurador don Ramón Daví Navarro, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Cesáreo Galindo Quesada y doña María Cristina Manzano Amores mediante el presente edicto se saca a subasta, en primera, segunda y tercera, por periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 12.751.371 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada una de las subastas, y la rematada podrá ceder el remate a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrán que consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días: